DIRECCION DE CULTURA TURISMO

CONVENIO DE ASOCIACION No. 002-2022

ACTA INICIO

CONTRATISTA	COPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION DE DIRECCION TERRITORIAL , CON EL NIT 900418272-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA NINI JOHANA VEGA ORTEGA, CON CEDULA DE CIUDADANIA No., 60.442.507
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON LA IFNALIDAD DE CONCURRIR EN LA LEGALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA UVA QUE PERMITAN EL FOMENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE ESTAS LES ASIGNA LA LEY.
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 7 DE 2022
PLAZO FINAL	OCTUBRE 21 DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	**($ 359.218.301.00**
APORTES	**APORTE DEL MUNICIPIO** : DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($ 250.000.000) **APORTES DEL CORPORACION**:: CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($ 109.218.301)

PROGRAMA NACIONAL CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

DIRECCION DE CULTURA TURISMO

FORMA DE PAGO : A) por parte del municipio **EL APORTE DEL MUNICIPIO** será de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000)** MCTE IVA incluido en caso de aplicar, que se destinarán para la realización las actividades contenidas en la propuesta técnica presentada por la ESAL. EL municipio realizara el desembolso de los aportes 50% a la legalización del CONVENIO objeto del presente contrato y un segundo desembolso equivalente al 50% restante una vez acredite factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades, soportes financieros y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Convenio quien certificara el cumplimiento de las obligaciones con los soportes que sean necesarios aportar acompañados de la constancia de pago de los aportes a seguridad social del personal vinculado laboralmente o por prestación de Servicios. B. **POR PARTE DE LA CORPORACION**. El valor del aporte en dinero a realizar por parte de la Asociación para el presente Convenio de asociación debe ser igual o superior al **30% del valor** de los aportes del Municipio al convenio es decir la suma de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS MCTE ($ 109.218.301) los cuáles serán invertidos en las siguientes actividades (Las descritas en las especificaciones técnicas proporcionalmente al aporte de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, establecidas en análisis del sector y se verán reflejados en el informe financiero que la ASOCIACION deberá presentar en cumplimiento del objeto contractual.

PROGRAMA NACIONAL CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA

SUPERVISOR DEL CONTRATO DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **002300 DEL 2022 RUBRO 2.3.2.02.02.009**

DIRECCION DE CULTURA TURISMO

En villa del rosario, a los SIETE (7) **días del mes de Octubre** del 2022, en las instalaciones de la Dirección de cultura y turismo de villa del rosario, Se reunieron las siguientes personas: **DIANA MERCEDES CARCAMO MANJARRES** Directora de cultura turismo y **NINI JOHANA VEGA ORTEGA** actuando en calidad de contratista con el propósito de dar INICIO AL CONVENIO No. **002 DE 2022** AUNAR ESFUERZOS CON LA FINALIDAD DE CONCURRIR EN LA LEGALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA UVA QUE PERMITAN EL FOMENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO EN CUMPLIMIENTO DE LOS COMETIDOS Y FUNCIONES QUE ESTAS LES ASIGNA LA LEY.

Constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

DIANA MERCEDES CARCAMO MANJARRES
Secretaria de Cultura y Turismo

NINI JOHANA VEGA ORTEGA
Rep. Corporación Integral
Para el desarrollo y la protección
De Derechos Territorium.

PROGRAMA NACIONAL CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA